

**CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
“GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “ CHARAVI”,
“CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**

Informe elaborado por once Consejos Comunales Mancomunados en el mismo ámbito territorial rumbo a la Construcción de una Comuna, para el Resumen que elabora la oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Los once Consejos Comunales antes mencionados, gracias a la participación que nos garantiza la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley Orgánica de los Consejos Comunales, ley Orgánica del Poder Popular para las Comunas y demás leyes creadas que garantizan la participación de las comunidades organizadas en la gestión de las políticas públicas y en la formación de una nueva sociedad mas justa, que garantice los Derechos Humanos, hemos observado un avance notable en lo que se refiere a los Derechos Sociales, Derechos Políticos y Derechos Económicos. Destacándose la garantía de los Derechos Humanos logradas en relación al Derecho a la Salud, Derecho a la Educación, Derecho a la Vivienda, Derecho al Deporte y la Recreación, Derecho de las Personas con Discapacidad y Derecho a la Alimentación. Todos estos derechos, garantizados gracias a la gestión de las comunidades organizadas ante las distintas instituciones de gobierno, encargadas de dar respuestas satisfactorias a través de los programas y planes diseñados para atender la crisis en la que se encontraba nuestra nación debido a la mala praxis política y capitalista de gobiernos anteriores. Cabe destacar, que ciertamente faltan aspectos por lograr en materia de Derechos Humanos, pero nos sentimos satisfechos de poder contribuir en la disminución de la deuda social y moralmente heredada por el gobierno.

Los Consejos Comunales “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”, “GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “ CHARAVI”, “CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA”. Son organizaciones comunitarias, en comunidades organizadas, conformadas mediante ley especial de Consejos Comunales, decretada en el mes de Abril del año dos mil seis (04/2006), adecuadas a la Nueva Ley Orgánica de Consejos Comunales, promulgada en el mes de Noviembre de dos mil nueve (11/2009) . Dentro de un territorio priorizado, vulnerable por el alto índice de pobreza existente, ubicado en la avenida Tricentenaria del Municipio Cristóbal Rojas, Parroquia Charallave del Estado Bolivariano de Miranda. Atienden una población de once mil noventa habitantes, cuyos datos demográficos reflejamos a través del siguiente cuadro:

**CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
 “GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “ CHARAVI”,
 “CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, ”ENMANUEL II”, “19 DE
 ABRIL”, ”UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
 PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**

Consejos Comunales	19 de abril	Emmanuel ii	Gran Mariscal	Albarenga	La Libertad	Charavi	7 de Abril	Campo Elías	José María Vargas	Luchadores por la comunidad	Guaicaipuro Parte Alta	Totales
Datos Demográficos												
Habitantes	626	270	248	281	493	436	2161	1500	750	3500	825	11090
Cantidad de Viviendas	190	56	56	72	124	141	452	250	141	430	157	2069
Ranchos	14	0	2	1	4	0	0	5	18	35	102	181
Vivienda Tradicional	176	56	56	71	120	141	452	245	123	395	54	1889
Propietarios	172	56	58	60	124	141	400	229	108	400	165	1913
Alquilados	18	5	4	12	10	0	52	27	4	30	8	170
Alto Riesgo	21	0	1	1	2	0	17	24	0	30	125	221
Casa para remodelación	112	7	53	60	33	141	189	254	140	430	40	1459
Cantidad de Familias	290	67	70	114	152	141	452	417	180	520	221	2624
Niños	310	32	33	28	52	105	150	230	20	300	152	1412
Niñas	151	69	39	30	51	105	162	230	139	450	122	1548
Niños especiales	1	1	1	0	4	3	3	5	0	6	3	27
Niños de la calle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adolescentes y jóvenes	28	27	35	21	76	33	190		62	615	116	1203
Adultos	72	130	125	158	156	169	1603		323	1864	364	4964
Tercera edad	52	11	12	39	154	12	52	59	37	194	30	652
Discapacitados	12	6	3	5	0	9	1	7	0	71	20	134

Las organizaciones comunitarias mencionadas se han creado con la finalidad de: **1-**Realizar el autogobierno comunal dentro de un área geográfica determinada, la cual es elegida por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas tomando en cuenta los aspectos que los hacen ser indivisibles en cuanto a las características comunes, **2-**Crear comités de trabajo dedicados a la atención de problemas específicos, tales como: Educación, Salud, Vivienda, comunicación, infraestructura, cultura, alimentación, economía comunal, entre otros que permitan garantizar el cumplimiento de Los Derechos Humanos Consagrados en la Constitución y demás leyes de la República, así como los convenios internacionales suscritos y ratificados. **3-**Elaborar el diagnóstico comunal que permita cuantificar y calificar de acuerdo a la población que presenta vulnerabilidad, **4-** Elaborar el Plan Comunal para abordar cada problemática detectada en el diagnóstico. **5-** Formular proyectos ante el Consejo Federal de Gobierno y demás entes del estado, para solicitar la transferencia de recursos que permitan solventar las problemáticas presentadas en el ámbito territorial, **6-** auto gestionar con los propios afectados, creando una conciencia corresponsable con el estado en la solución de problemas, **7-** Unirse con otros Consejos Comunales aledaños en la búsqueda mancomunada de soluciones a problemas comunes, rumbo a la conformación de la Comuna y la construcción de un estado

CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
“GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “ CHARAVI”,
“CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS

social y de derecho, tal y como lo plantea la carta magna, entre otras especificadas en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Los planes y programas creados por el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, le han permitido a nuestra organización de Consejos Comunales Mancomunados, identificados anteriormente, dar respuestas sociales de manera contundente, contribuyendo así con la disminución de la pobreza extrema, brindando atención primeramente a los discapacitados, niños y niñas, adulto mayor, mujeres embarazadas, garantizando la formación y educación para el trabajo. Vemos fortalecida nuestra organización a través de las propuestas del estado venezolano, sobre la creación de leyes como la del Consejo Federal de Gobierno, promulgada el pasado año dos mil diez, que permite a nuestra organización comunal solicitar la transferencia de recursos, Ley de reforma parcial del Decreto No. 266 con rango, valor y fuerza de la Ley del seguro social, del 22 de abril del 2010 que ha permitido la incorporación de nuevos asegurados de la tercera edad, quienes mejoran significativamente su calidad de vida a través de una mejor alimentación y cumplimiento de tratamiento médico cuyos gastos ellos mismos cubren gracias a que cuentan con una pensión mensual basada en un salario mínimo de 1223 Bolívares mensuales.

Muestras mas concretas de los beneficios obtenidos gracias a las políticas públicas del estado venezolano, se destacarán en el presente párrafo donde se cuantificarán de acuerdo a cada tópico. Los Derechos Humanos que se han podido garantizar durante estos cuatro años, en los once Consejos Comunales identificados anteriormente, que se han unido para informar a la ONU las bondades de la Revolución Bolivariana de Venezuela. En relación al **Derecho a la Salud** y gracias al convenio suscrito entre Cuba y Venezuela, estas once comunidades cuentan con cuatro (4) centros de salud integral, conocidos como Barrio adentro I. Se encuentran ubicados en: Comunidad Guaicaipuro; que cuenta con una estructura hexagonal y brinda atención a dos comunidades Guaicaipuro Parte Alta y Guaicaipuro Parte Baja, atiende un promedio diario de cuarenta (40) pacientes. Otro centro de salud lo encontramos en la Comunidad Campo Elías, donde además de medicina general la población cuenta con servicio de odontología a la orden de todas las comunidades adyacentes, atiende un promedio diario de treinta y cinco (35) pacientes. Dentro de las comunidades que cuenta con un espacio para la salud está la comunidad 7 de Abril, cuya sede se ubica en la casa comunal de esa comunidad y cuenta con dos médicos cubanos, su promedio de atención diaria es de treinta (30) pacientes, La Comunidad La Libertad, también tiene a la orden un médico cubano para recibir atención médica, el cual se encuentra alojado en una casa de ese sector facilitada por los vecinos para contar con el servicio, atiende diariamente treinta (30) pacientes.

La función de estos centros es brindar atención médica integral en horas de la mañana y trasladarse en horario de la tarde a casa de los pacientes que así lo

**CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
“GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “ CHARAVI”,
“CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**

requieran, proporcionar las medicinas necesarias, realizar jornadas integrales de citología, odontología, la vista. Entre los beneficios de los que gozan estos pacientes, es ser remitidos a los Centro de Diagnostico integral (CDI), o Barrio adentro II, donde se realizan exámenes de sangre, ultrasonido, rehabilitación y operaciones de cirugía menor de manera gratuita.

Se destaca también, relacionado a la salud la organización del club de abuelos, ya que cada modulo de salud cuenta con profesores de educación física identificados como Misión Barrio adentro deportiva, también a cargo de profesionales cubanos, cuya función es organizar a los adultos mayores en Club de Abuelos, reunir a todos aquellos vecinos y vecinas obesas, con problemas de circulación o simplemente que deseen mantenerse activos y saludables para hacer ejercicios dirigidos. En este ámbito de acción conformado por once Consejos Comunales existen setenta y un (71) abuelos organizados y se espera crezca esta cantidad. Asimismo, se encuentra la cantidad de cinco equipos de bailo terapia y ejercicios dirigidos con aproximadamente cincuenta integrantes.

Tocando otro tópico, destacaremos la garantía del **Derecho a la Educación**, donde cada Consejo Comunal del sector en cuestión, realiza a través del censo demográfico un seguimiento desde la edad preescolar hasta la universitaria, a fin de conocer e implementar estrategias en caso de existir quien no disfrute de la preparación que desee. Para brindar atención a los niños se cuenta con “La Escuela Estatal Charallave” que alberga trescientos cincuenta (350) niños desde el preescolar hasta sexto grado con edades entre cinco y doce años respectivamente. Esta escuela presentaba un estado de precariedad para el año 2006, gracias a diligencias realizadas por los Consejos Comunales ante empresas privadas, corporaciones estatales, alcaldía, Consejos municipales y autogestión de padres y representantes se ha logrado: Jornada de pintura donada por IINDUSTRIAS PLASTICOS COSMOS y realizada por los vecinos, Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, costeadado por el Consejo Municipal, demolición de tanques deteriorados con filtraciones y dotación de nuevos tanques para el consumo, beneficio otorgado por CORPOMIR en el año 2.007 con el anterior gobernador Diosdado Cabello, Techado del patio central y pisos por un Consorcio que laboraba en la Construcción del Ferrocarril Ezequiel Zamora, que a su vez beneficia a toda la población del municipio Cristóbal Rojas, donde hacen vida estas once comunidades y quienes se sienten en pleno disfrute del **Derecho a la Comunicación y al transporte**. Todos estos logros en relación a la escuela han permitido la dignificación de quienes en ella reciben el beneficio a la educación, así como quienes laboran en el ejercicio de la profesión docente.

En el mismo orden de ideas, se puede destacar el logro de la alfabetización a través de la **Misión Robinson**, de personas mayores y jóvenes que no había culminado su primaria o no sabían leer y escribir muchos de ellos. Esta Misión,

CONSEJOS COMUNALES “**LUCHADORES POR LA COMUNIDAD**”,
“**GUAICAIPURO PARTE ALTA**”, “**JOSÉ MARÍA VARGAS**”, “**CHARAVI**”,
“**CAMPO ELIAS**” “**7 DE ABRIL**”, “**GRAN MARISCAL**”, “**ENMANUEL II**”, “**19 DE ABRIL**”, “**UNIDOS POR LA LIBERTAD**” Y “**ALVARENGA**” . MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS

permite llevar hasta las comunidades los ambientes de clase, con facilitadores dispuestos del mismo entorno, quienes son supervisados por una coordinación municipal, hasta el momento se han beneficiado ciento cincuenta **(150)** personas pertenecientes a estas once comunidades. Al finalizar la alfabetización, estas personas tienen la oportunidad de continuar estudiando el bachillerato a través de la **Misión Ribas**, que es la encargada de garantizarles la prosecución de sus estudios. Hasta ahora, se han graduado en la misión Ribas de este ámbito territorial la cantidad de setenta y cinco **(75)** vencedores como se les llama a sus egresados, y hay sesenta y dos **(62)** en aulas, distribuidos en los dos ambientes nocturnos existentes, uno en la Escuela del Sector y en la Casa Comunal 7 de Abril. Asimismo, la Educación superior se ve garantizada con las diferentes estrategias del gobierno Bolivariano de la República de Venezuela, poniendo al alcance de los más necesitados el ingreso a Universidades existentes como la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas **(UNEFA)**, la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela, La Misión Sucre o municipalización de la Educación Universitaria que crea espacios cercanos a las comunidades y permite dar la continuidad de estudios a nivel superior en las carreras de: Educación, Gestión Social, Estudios Jurídicos, Ingeniería de Sistemas, Administración, agroalimentación, entre otros; de los cuales están incorporados doscientos diez (210) vecinos de estas comunidades. Es de hacer notar, que la educación popular aumenta cada día más y más, a través de la dialéctica practicada en diferentes espacios de socialización, donde se oyen diversas opiniones, argumentaciones y defensas dentro del calor popular. Este aumento de saberes, hace que todos deseen culminar sus estudios para no quedarse atrás en los temas cotidianos.

Siguiendo el orden de información seleccionada por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas para abordar las garantías a los Derechos Humanos destacados en este radio de acción comunal, corresponde informar el impacto social causado por la Construcción de Nuevos Urbanismos en el sector, lo que destaca el **Derecho a la vivienda**. Caso especial Las Comunidades Santa Eduvigis y la Comunidad **CHARAVI**. Inauguradas en el año 2007. Estos Urbanismos fueron construidos; el primero: para dignificar a cincuenta y seis **(56)** familias que vivían en ranchos deprimentes de latón, el segundo debido a las vaguadas e inundaciones causada por los cambios climáticos, para atender familias ubicadas en zonas de alto riesgo, tanto del municipio como de zonas aledañas, alberga ciento cincuenta y cuatro **(154)** familias en tres etapas de construcción, que ahora gracias a la revolución bolivariana, viven dignamente en apartamentos de dos y tres habitaciones, baño, sala, comedor, se constituyeron en Consejo Comunal y ahora trabajan organizadamente para la obtención de otros beneficios colectivos.

También, en construcciones de urbanismos fuera del ámbito de los once Consejos Comunales, se dio solución habitacional a más de ochenta y cinco **(85)**

CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
“GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “CHARAVI”,
“CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA”. MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS

familias que vivían alquilados y alojados en estas comunidades. Otra modalidad creada por el actual gobierno venezolano para dignificar a las familias venezolanas con relación a la vivienda, son los proyectos de Sustitución de Vivienda (**SUVI**), con esto se pretende hacer la construcción de una vivienda de calidad, donde existe un rancho y el terreno está adecuado para la construcción. En el sector se han hecho veinte (**20**) sustituciones exactamente en la Comunidad de Campo Elías, diecisiete (**17**) en la Comunidad 7 de Abril y diecisiete (**17**) en la Comunidad 19 de Abril, y proyectadas en espera de transferencia de recursos para su ejecución sesenta (**60**). Los proyectos de Remodelación y Mantenimiento de Vivienda (**REMAVI**), permite la entrega de créditos a las familias para mejorar sus viviendas. Dentro de este ámbito territorial, se han remodelado veinticinco (**25**) viviendas hasta ahora y se espera seguir mejorando. Recientemente se acaba de aprobar a través de la Ley habilitante concedida al presidente Hugo Chávez “**La Ley Especial de Refugios**”, con motivo de las inundaciones donde muchas personas perdieron su vivienda. Esta ley nos favorece, porque aunque no con la misma magnitud de otros sectores, nuestras comunidades fueron afectadas y hay censadas en espera de ser beneficiadas treinta y cuatro (**34**) familias.

Para dar continuidad a nuestros planteamientos, sobre lo que consideramos logros en materia de Derechos Humanos, nos enfocaremos ahora en la garantía que se da hacia el **Derecho al deporte y la recreación**: Uno de los privilegios con los que cuenta el sector priorizado, es que cuenta con una villa deportiva Olímpica que data de muchos años atrás, pero contribuye con la realización de distintas categorías deportivas como Atletismo, futbol, beisbol, softbol, natación, quiquimbool. Se encuentra inmerso dentro de dos comunidades Albarenga y 19 de Abril. También existen tres (3) canchas múltiples, cinco (5) canchas de bolas criollas. Existe una escuela de Bolas criollas, con niños destacados a nivel municipal y estatal becados por la federación de bolas criollas. La escuela de kickingballll recientemente promocionada por el vocero de deporte de la Comunidad La Libertad, que agrupa niñas y las preparan de acuerdo a las edades, en categorías deportivas. Asimismo identificado como el semillero de la patria, registrado cada niño legalmente, hay veinte niños de cada comunidad, que son tomados en cuenta para la realización de diversas actividades culturales, deportivas y recreativas. Se han Organizado en estos cuatro años ocho jornadas macro de actividades, con teatrines, juegos amistosos, competencias por medallas, entrega de juguetes a niños de escasos recursos en navidad, competencia de juegos tradicionales, donde se destaca el carácter lúdico de cada menor, que es estimulado a través del juego y la recreación.

En torno al **Derecho de las personas con discapacidad**, debemos recordar que Venezuela presente en la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, tiene el compromiso de cumplir, y para ello ha creado la Misión José Gregorio Hernández que acaba de cumplir tres años, de los cuales podemos contabilizar ayudas en estos consejos comunales a los ciento treinta y

CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
“GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “CHARAVI”,
“CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA”. MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS

cuatro (134) discapacitados registrados y que han recibido ayudas sociales de: sillas de ruedas, bastones, pañales, medicinas, camas anti acaro, andaderas, licuadoras, camas, cocinas, neveras, lavadoras y colchones de acuerdo a sus necesidades, determinadas en censo previo con la respectiva visita médica de rigor.

Otro derecho social plenamente garantizado en estos Consejos Comunales es el **Derecho a la Alimentación**. Existen trescientos dos (302) beneficiarios con tres casas de alimentación, dando preferencia a las familias numerosas, abuelos y abuelas sin pensión, discapacitados, niños en edad escolar, mujeres embarazadas y desempleados ocasionales que son rotados del beneficio en la medida que consiguen medios de sustento.

Estas once Comunidades mancomunadas en labores sociales, se reúnen todos los sábados a las dos de la tarde, con la intención de hacer la planificación de actividades semanales, discutir problemas comunes, temas de interés nacional e internacional, aporte a la creación de leyes a través del parlamentarismo social de calle, se nos invita desde la base como líderes a ejercer nuestro **Derecho Político** a postularnos en diferentes cargos de elección, lo cual no existía en este país anteriormente.

Toda la información aquí planteada, es verificable y existe infinidad de fotos que hablan solas de la realidad que existe en las comunidades de la República Bolivariana de Venezuela, específicamente las once comunidades aquí descritas. Cuyas obras positivas quedan sin relevancia ante la actividad mediática constante de quienes no están interesados en que las comunidades se organicen y gestionen para el bienestar colectivo. Se evidencia aquí, como los planes del gobierno han permitido disminuir considerablemente las problemáticas existentes.

Las recomendaciones que podemos hacer al estado venezolano, es que siga brindando apoyo a los Consejos Comunales, confiando en nuestra inteligencia y capacidad, tan atacada por los enemigos de la revolución. Existe un remanente, en cada una de las comunidades, que con sentido crítico y de pertenencia, patriotismo y lealtad, anhela un mundo de paz y de prevalencia de los Derechos hacia el ser Humano como imagen de Dios. Sabemos que en medio de las gestiones y los logros obtenidos, aun existen muchas personas sin ánimos de lucha porque a ellos no han llegado las bondades de la Revolución, no porque se les niegue, sino porque requiere de una paciente espera, de un cambio de conciencia, del empoderamiento de las leyes del poder popular, de la multiplicación y no solo consumo de los recursos, de la corresponsabilidad en la solución de problemas comunes y sobre todo de trabajar con amor.

También, recomendamos la profundización y fortalecimiento en los planes y programas aquí planteados, a fin de seguir dando la mayor suma de felicidad posible a estas once comunidades.

**CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
“GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “CHARAVI”,
“CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**

Terminado el presente informe, se lee ante los voceros de los Consejos Comunales que lo ratifican y dan fe de la veracidad de lo aquí plasmado:

Consejo Comunal Guaicaipuro Parte Alta

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal “Luchadores por la Comunidad”

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal José María Vargas

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

**CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
 “GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “CHARAVI”,
 “CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
 ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
 PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**

Consejo Comunal Campo Elías

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal 7 de Abril

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal Gran Mariscal

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal Enmanuel II

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

**CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
 “GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “ CHARAVI”,
 “CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, ”ENMANUEL II”, “19 DE
 ABRIL”, ”UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
 PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**

Consejo Comunal Charavi

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal 19 de Abril

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal Unidos por la Libertad

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

Consejo Comunal Albarenga

Apellidos	Nombres	Cedula	Vocería	Firma

**CONSEJOS COMUNALES “LUCHADORES POR LA COMUNIDAD”,
“GUAICAIPURO PARTE ALTA”, “JOSÉ MARÍA VARGAS”, “ CHARAVI”,
“CAMPO ELIAS” “7 DE ABRIL”, “GRAN MARISCAL”, “ENMANUEL II”, “19 DE
ABRIL”, “UNIDOS POR LA LIBERTAD” Y “ALVARENGA” . MANCOMUNADOS
PARA INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS**